

Expediente nº. PNSP 144-2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LAS FIRMAS ADAMED, S.L.U., BOEHRINGER INGELHEIM, S.A., ITALFÁRMACO, S.A., LUNDBECK ESPAÑA, S.A. Y SANOFI AVENTIS, S.A., CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL INSTITUTO PSIQUIATRICO S.S.M. "JOSÉ GERMAIN".

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con los artículos 116 y 117 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, junto con el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares para la contratación de **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DE LAS FIRMAS "ADAMED, S.L.U., BOEHRINGER INGELHEIM, S.A., ITALFÁRMACO, S.A., LUNDBECK ESPAÑA, S.A. Y SANOFI-AVENTIS, S.A., CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL INSTITUTO PSIQUIATRICO S.S.M. "JOSÉ GERMAIN"**.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS MEDICAMENTOS

LOTE	CÓDIGO	Descripción genérica del medicamento	Unidades estimadas/12 meses	Precio envase IVA incluido	Importe Total IVA incluido
1	689838	CIOZAPINA 200 MG COMP (NEMEA) EN/40	620	18,80 €	11.656,00€
2	654832	TIOTROPIO 18 MICROG POLVO PARA INHALACION (SPIRIVA) EN/30	200	28,80 €	5.760,00€
3	697784	CALCIO/VITAMINA D 600 MG/1000 UI COMP. FLAS (DEMILOS) EN/30	750	5,10 €	3.825,00€
4	682963	ZUCLOPENTIXOL 200 MG/ML (1 ML) SOL. INYECTABLE (CLOPIXOL DEPOT) EN/1	500	4,68 €	2.340,00€
5	671149	VALPROICO, AC 500 MG COMP. (DEPAKINE CRONO) EN/100	270	11,00 €	2.970,00€
6	663700	SEVELAMER 2,4 G POLVO PARA SUSPENSION ORAL (REVELA) EN/90	9	226,80 €	2.041,20€
7	951269	CLORAZEPATO 50 MG COMP. (TRANXILIUM) EN/20	800	1,00 €	800,00€

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO

29.392,20€

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. Servicio:
 - a. Compromiso de entrega en un plazo máximo de 48 horas desde envío del pedido.
 - b. Compromiso de servicio urgente en un plazo de 24 horas desde envío del pedido.
2. Aportación de la documentación técnica según cuestionario normalizado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Ficha Técnica y distribución exclusiva)

CONDICIONES DEL CONTRATO

1. Si en el periodo de vigencia de este contrato se comercializa el mismo principio activo o equivalente terapéutico, así como si por parte de la Administración Pública se acuerda en un procedimiento de negociación centralizado (AM, subasta pública, etc...) el suministro de alguno de estos medicamentos o equivalentes terapéuticos, el presente contrato quedará resuelto en cuanto al número de orden afectado, salvo que las condiciones que se pacten en el presente contrato sean más favorables para este Centro.
2. Si en el periodo de vigencia de este contrato, la Administración Pública dicta nuevos RDL o medidas de contención del gasto, los medicamentos afectados deberán aplicar las condiciones contempladas en los mismos, siendo causa de resolución en cuanto al número de orden afectado su no aplicación.
3. Si por cambio en la práctica clínica de estos medicamentos, dejan de utilizarse en el Hospital, se resolverá el presente contrato en cuanto al número de orden afectado.

Leganes, 24 de mayo de 2016


Instituto Psiquiátrico
Servicio de Salud Mental
José Germain
Comunidad de Madrid
DIRECCIÓN GERENCIA
Fdo.: Alvaro Rivera Valverde
Director Gerente